

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda fue repartida a través de correo electrónico institucional el pasado 19 de mayo de 2021. A Despacho para que provea.

Medellín, 03 de junio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPENSIONADOS S C
Demandado	ARIEL DE JESÚS VARGAS CARTAGENA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00541 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por COOPENSIONADOS S C., en contra de ARIEL DE JESÚS VARGAS CARTAGENA, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

PRIMERO: APORTARÁ Certificado de Existencia y Representación legal de C.A CREDIFINANCIERA C.F S. A. donde conste que DIANA MARÍA SILVA ROJAS, era la Gerente General CREDIFINANCIERA C.F S. A. o que estaba facultada para endosar los pagarés.

SEGUNDO: APORTARÁ Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado de COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S. C., toda vez que el certificado aportado es del 29 de julio de 2020.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por COOPENSIONADOS S. C., en contra de ARIEL DE JESÚS VARGAS CARTAGENA, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

MAHM.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**109f7bf8883a06fc9e10f21ca8f95ee290a9b7c2a5e3ff41055cbec8
dbabbc38**

Documento generado en 03/06/2021 01:28:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 085 (E)** Hoy **4 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario